

29 AGO. 2008

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 281 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 29 AGO. 2008

### Vistos:

El expediente Nº 024406 presentado por el Comité Regional denominada "LAS JUANAS CHIM PUM CALLAO"; con sede institucional en Zona Sur Callao, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales, el informe Nº 307-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 16 de Julio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 054-2008/REGION CALLAO/GRDS/LMMA, de fecha 14 de Julio, emitido por el emitido por el Jefe de la Actividad, "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL Y NACIONAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", el Informe Nº 198-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 22 de Julio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades inciso d), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional Nº 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 006-2008-Región Callao-CR, de fecha 11 de marzo del 2008, la Ordenanza Regional Nº 006 - 2007 y, con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e



29 AGO 2008

Gerencia Regional de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

**ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**-Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional "LAS JUANAS CHIM PUM CALLAO"; con sede institucional en Zona Sur Callao conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**


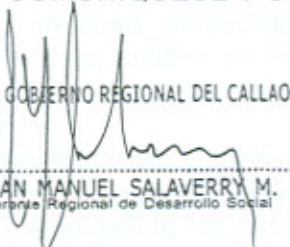
Presidente	: Mena Vega Juana	DNI: 08090160
Vice-Presidente	: Espinoza Carmen Rosa	DNI: 25493935
Sec. de Organiz	: Lino Amanzo Juan	DNI: 25543810
Sec. de Actas.	: Flores Lopez Silvia	DNI: 44542374
Sec. de Economía	: Noblecilla Nanci Ester	DNI: 25461760
Fiscal	: Rojas Flores Jesús	DNI: 25792470
Vocal	: Hernandez Rosanna	DNI: 25764181
Sec. Cultura, Educ. y Recreación	: Laurent Ana	DNI: 25786159
Sec. Bienes Social	: Lino Heredia María	DNI: 80199003

**ARTICULO TERCERO.**-Encárguese a la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional denominada "LAS JUANAS CHIM PUM CALLAO"; debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de Julio del 2008 al mes de Julio del 2010.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Encargarse a la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
JUAN MANUEL SALAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social

